Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA			
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - E.S.A.P

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: []

Objeto: El contratista se obliga con la ESAP a prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos académicos del CETAP de Pamplona.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Coordinadora Académica de fecha 12 de marzo de 2021.

Dada en San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Director Territorial Norte de Santander – Arauca

Vo.Bo.

MARTHA G. ORDOÑEZ MANTILLA
Coordinador Administrativo y Financiero